

# Nueva Jersey

## Departamento de Asuntos Comunitarios

BLOQUE DE SUBSIDIOS PARA EL DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y RECUPERACIÓN  
POR DESASTRES – HURACÁN SANDY

Ley de Derecho Público 113-2; 29 de enero, 2013

FR-5696-N-01; 5 de marzo, 2013

FR-5696-N-06; 18 de noviembre, 2013

FR-5696-N-11; 16 de octubre, 2014



### ENMIENDA NÚMERO 27 AL PLAN DE ACCIÓN

#### ENMIENDA SUSTANCIAL

- **Transferencia de fondos al Programa de Asesoría en Vivienda del Programa de Asistencia del Alquiler para Arrendatarios.**
- **Transferencia de fondos para gastos administrativos del programa en la gestión, supervisión y coordinación general de la subvención del CDBG-DR.**
- **Aclaración sobre la financiación del Fondo para Restauración de Viviendas Multifamiliares.**
- **Transferencia de fondos al Programa de Asistencia del Alquiler desde el Programa para la Reducción de Riesgos del Plomo.**

PERÍODO DE COMENTARIOS PÚBLICOS: 9 de julio al 7 de agosto, 2018

FECHA DE ENTREGA AL HUD: 7 de septiembre, 2018

FECHA DE APROBACIÓN DEL HUD: 18 de octubre, 2018

Philip D. Murphy  
Gobernador

Vicegobernadora Sheila Y. Oliver  
Comisionada



## SECCIÓN 1: DESCRIPCIÓN GENERAL

El 29 de abril de 2013, el Estado de Nueva Jersey recibió la aprobación del Plan de Acción del Estado por parte del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD, por sus siglas en inglés) respecto de los fondos del Bloque de Subsidios para el Desarrollo de la Comunidad y Asistencia para Recuperación por Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés). En el Plan de Acción, el Estado trazó la asignación de \$1 829 520 000 de la ronda inicial de fondos del CDBG-DR, asignados por el HUD, para apoyar las actividades de recuperación de Nueva Jersey. Desde esa fecha, el HUD ha aprobado veintiséis enmiendas al Plan de Acción, incluida la Enmienda Sustancial Número 7, que adjudicó la asignación de \$1 463 000 000 de la segunda ronda de fondos del CDBG-DR a través de los programas de recuperación, y la Enmienda Sustancial Número 11, la que trazó la asignación de \$501 909 000 de la tercera (y última) ronda de fondos del CDBG-DR destinados a atender las necesidades de recuperación no satisfechas.

Esta Enmienda Número 27 al Plan de Acción se considera sustancial según la definición estipulada en el Aviso del Registro Federal del HUD del 5 de marzo de 2013 y, según el Plan de Participación Ciudadana del Estado, porque acarrea una reasignación superior a \$1 000 000 de fondos del CDBG-DR.

Esta enmienda está disponible en inglés y español en el sitio web del Departamento de Asuntos Comunitarios (DCA, por sus siglas en inglés) en el enlace <http://www.renewjerseystronger.org>, y, también, se puede obtener enviando un mensaje electrónico a [sandy.recovery@dca.nj.gov](mailto:sandy.recovery@dca.nj.gov) (Asunto: APA 27), o poniéndose en contacto con la Oficina Sandy de Servicios para el Constituyente al 609-292-3750. Si desea obtener una copia en un idioma diferente al español, por favor llame al 1-855-SANDYHM (1-855-726-3946) y solicítela al representante que atienda la llamada. Los usuarios con discapacidad auditiva pueden utilizar el servicio de telefonía de texto al (TTY/TDD) 609-984-7300 o al 1-800-286-6613.

El período de comentarios del público sobre la Enmienda 27 al Plan de Acción se inicia el 3 de julio de 2018 a las 9:00 a.m. y termina el 1 de agosto de 2018 a las 5:00 p.m. Según los requisitos del HUD, se celebrará una consulta pública, durante el período de comentarios, el 31 de julio de 2018 en el lugar que se indica a continuación:

*Toms River Municipal Complex (Sala de Reuniones del Consejo)*  
33 Washington Street  
Toms River, New Jersey 08753

Se pueden presentar comentarios sobre esta enmienda propuesta durante la consulta pública, o enviarlos por correo electrónico a [sandy.publiccomment@dca.nj.gov](mailto:sandy.publiccomment@dca.nj.gov), o por correo postal a la atención de Lisa Ryan, Departamento de Asuntos Comunitarios de Nueva Jersey, 101 South Broad Street, Post Office 800, Trenton, New Jersey 08625-0800. Se brindará la misma atención a todos los comentarios sin tener en cuenta el medio de entrega.

## SECCIÓN 2: TRANSFERENCIAS DE FINANCIAMIENTO

Mediante esta enmienda, el Estado propone las siguientes transferencias de financiamiento del Bloque de Subsidios para el Desarrollo de la Comunidad y Asistencia para Recuperación por Desastres (CDBG-DR). En primer lugar, el Estado propone reasignar \$3.1 millones de los fondos excedentes del Programa de Asistencia del Alquiler para Arrendatarios al Programa de Asesoría en Vivienda para cumplir con las condiciones del Acuerdo de Cumplimiento Voluntario y satisfacer las continuas necesidades de las personas en situación de alta vulnerabilidad que fueron afectadas por Sandy. En segundo término, el Estado propone reasignar \$4.3 millones de los excedentes de 14 programas para cubrir los gastos administrativos programados para las actividades de gestión, supervisión y coordinación general de la subvención del CDBG-DR. Finalmente, propone la reasignación de \$3 millones de fondos excedentes del Programa para la Reducción de Riesgos del Plomo al Programa de Asistencia del Alquiler (RAP, por sus siglas en inglés) para satisfacer la constante demanda de asistencia con alquiler para las familias que fueron desplazadas durante la reconstrucción de sus viviendas dañadas por el huracán con los programas de Reconstrucción, Rehabilitación, Elevación y Mitigación (RREM, por sus siglas en inglés) o de Reconstrucción para Propietarios con Ingresos Bajos a Moderados (LMI, por sus siglas en inglés).

### Transferencia de fondos al Programa de Asesoría en Vivienda

Cuadro 1: Transferencia de fondos al Programa de Asesoría en Vivienda			
Plan de Acción de Nueva Jersey aprobado Programa	Actividad anterior de la asignación	Monto de transferencia	Actividad ajustada de la asignación
Programa de Asistencia del Alquiler para Arrendatarios	\$32 000 000	(-)\$3 113 983	\$28 886 017
Programa de Asesoría en Vivienda	\$7 848 611	(+)\$3 113 983	\$10 962 594

### Programa de Asesoría en Vivienda

Se estableció el Programa de Asesoría en Vivienda mediante la Enmienda 9 al Plan de Acción, conforme al Acuerdo de Cumplimiento Voluntario del Estado, con la Oficina de Vivienda Justa e Igualdad de Oportunidades (FHCO, por sus siglas en inglés) del HUD y la Red de Acción Latina, la Asociación Nacional para el Progreso de las Personas de Color (NAACP, por sus siglas en inglés) y el Centro de Vivienda Justa y Equitativa.

El Programa de Asesoría en Vivienda comprende la colaboración de organizaciones comunitarias sin fines de lucro, certificadas por el HUD, para brindar una amplia gama de servicios a inquilinos y propietarios afectados por el huracán Sandy. Los asesores dan servicios de apoyo, como prevención del embargo hipotecario, servicios de reubicación,

gestión de deudas, y han ayudado con la admisión de solicitudes para los programas de Reconstrucción para Propietarios con Ingresos Bajos a Moderados y el programa de Asistencia con Alquiler para Arrendatarios. Las entidades que participan en el programa también han sido capacitadas en el uso de la línea de ayuda con el idioma y las tarjetas «I-Speak» («Yo hablo») con el fin de apoyar a todo solicitante cuyo dominio del inglés es limitado. El Programa de Asesoría en Vivienda ha sido un recurso valioso para las poblaciones vulnerables en las comunidades fuertemente golpeadas por el huracán.

En el Acuerdo de Cumplimiento Voluntario del Estado se estipula la disponibilidad de un monto mínimo de \$2 millones por año para atender los servicios de asesoría de vivienda «hasta, e incluso, el año en que se haga efectiva la liquidación de los fondos del CDBG-DR, por parte del HUD, con un prorrateo en el último año dependiendo de la fecha de la liquidación y la disponibilidad de fondos del CDBG-DR». Es necesaria la asignación propuesta de \$3.1 millones para poder cumplir con el Acuerdo de Cumplimiento Voluntario y satisfacer las necesidades de los afectados por el huracán Sandy hasta su vencimiento en 2022, fijado por el HUD.

### **Transferencia del Programa de Asistencia del Alquiler para Arrendatarios**

El Programa de Asistencia del Alquiler para Arrendatarios (TBRA, por sus siglas en inglés) fue creado con la Enmienda 11 al Plan de Acción; y proporciona asistencia temporal para el pago del alquiler a residentes de ingresos bajos a moderados. Esta asistencia se da durante doce meses con la opción de renovarla, pero no debe exceder veinticuatro meses. El TBRA está dirigido a familias vulnerables que necesitan vivienda estable. Las familias asistidas por el TBRA trabajan con asesores en vivienda en las comunidades a través del Programa de Asesoría en Vivienda durante todo el período del subsidio, y tienen prioridad para presentar una solicitud para el acceso a las unidades de vivienda que reciben fondos del CDBG-DR.

A partir de la exención federal proporcionada en el Aviso del Registro Federal (FR) 5961-N-02, la programación de todos los subsidios termina el 31 de diciembre de 2018. El programa ha desembolsado casi toda la asignación antes de la fecha límite prescrita, dando por resultado que 1788 familias en 115 municipios han sido recibidos atención.

La transferencia de \$3.1 millones del TBRA al Programa de Asesoría en Vivienda permite que el Estado continúe dando servicios a poblaciones altamente vulnerables dentro de los nueve condados más afectados. El Estado ha determinado que la transferencia de los fondos excedentes al Programa de Asesoría en Vivienda no afectará la capacidad del DCA para atender plenamente a todos los solicitantes que tengan derecho a la asistencia del TBRA o para pagar los costos indirectos del programa. El Estado mantiene su compromiso de brindar financiación hasta la máxima asistencia permitida a todos los solicitantes elegibles para ajustarse plenamente al Acuerdo de Cumplimiento Voluntario.

## Reasignación de fondos para gastos administrativos del programa

Cuadro 2: Transferencia de fondos para gastos administrativos del programa			
Plan de Acción de Nueva Jersey aprobado Programa	Actividad anterior de la asignación	Monto de transferencia	Actividad ajustada de la asignación
Programa de Reubicación de Vivienda	\$205 000 000	(-) \$1 358 483	\$203 641 517
Asistencia Sandy para Compradores de Vivienda	\$18 936 320	(-) \$3 037	\$18 933 283
Incentivos para Arrendadores	\$17 773 703	(-) \$584 072	\$17 189 631
Fondo para Predesarrollo	\$3 769 001	(-) \$102 295	\$3 666 706
Subsidios para Servicios Básicos	\$134 254 426	(-) \$15 712	\$134 238 714
Demolición de Estructuras Peligrosas	\$3 990 950	(-) \$34 981	\$3 955 969
Cumplimiento de Normas	\$4 193 122	(-) \$14 598	\$4 178 524
Zonificación	\$1 103 997	(-) \$3 854	\$1 100 143
Servicios de Apoyo – Control de Mosquitos (DEP)	\$1 286 672	(-) \$146 579	\$1 140 093
Programa de Reducción del Riesgo de Plomo	\$5 000 000	(-) \$801 893	\$1 198 107*
Programas de planificación	<i>Planificación Local/Regional</i>	(-) \$655 958	\$12 786 718
	<i>Planificación estatal (DCA)</i>	(-) \$52 155	\$4 147 845
Administración (EDA)	\$2 375 000	(-) \$538 647	\$1 836 353
Administración (NJRA)	\$50 000	(-) \$50 000	-
Administración (General)	\$182 651 100	(+) \$4 362 264	\$187 013 364

\* Incluye la transferencia de \$3,000,000 al Programa de Asistencia con Alquiler.

El Estado propone reasignar \$4.3 millones para permitir la continua gestión, supervisión y coordinación general del desembolso de fondos del CDBG-DR para los programas de recuperación. En la Sección VI(10)(b) del Aviso del Registro Federal (FR) 5696-N-01 se dispone que los importes globales de financiación expendidos en los costos de administración del programa no deben exceder el cinco por ciento de los fondos globales del CDBG-DR otorgados a la entidad subvencionada. Con la reasignación de \$4.3 millones, el Estado sigue situándose por debajo del tope del cinco por ciento que el HUD ha fijado para los costos de administración de un programa.

Aparte de los fondos destinados para los proyectos de *Rebuild by Design*, Nueva Jersey ha recibido \$3 794 429 000 a través de tres rondas de financiación del CDBG-DR: \$1 829 520 000 (Ronda 1); \$1 463 000 000 (Ronda 2); y \$501 909 000 (Ronda 3). Así, el tope del cinco por ciento de los costos administrativos de los programas es de \$189 721 450 dólares.

Tanto en el Plan de Acción del CDBG-DR (Ronda 1), como en la Enmienda 7 al Plan de Acción (Ronda 2) y en la Enmienda 11 al Plan de Acción (Ronda 3) de Nueva Jersey existe un presupuesto de financiación para el rubro de «Administración». En forma individual, cada uno de los programas del CDBG-DR, que es administrado por un subreceptor del CDBG-DR, designó dentro de sus asignaciones individuales un 0.5 por ciento para los gastos administrativos del programa. Tras celebrar consultas con el HUD, el Estado envió la Enmienda No Sustancial 15 al Plan de Acción, en la que se estipuló que todos los costos de

administración de programa elegibles, ya sea incurridos por el DCA o por un subreceptor en relación con el funcionamiento de un programa asociado, serían registrados como partidas bajo el presupuesto de «Administración» para facilitar la presentación de informes.

Para brindar apoyo de manera constante, el Estado pretende transferir los montos excedentes de los programas que han finalizado o en proceso de cierre para cubrir los gastos de administración de los programas vigentes. Como se afirmó antes, incluso con la transferencia de estos fondos, el porcentaje de fondos dedicados a los gastos de administración de los programas permanece por debajo del tope del cinco por ciento del HUD.

### **Transferencia del Programa de Reubicación de Vivienda**

El Programa de Reubicación de Vivienda proporcionó subvenciones de \$10 000 a familias que podrían utilizarlas para hacer frente a los aumentos de primas de seguros, además de otras necesidades, con el fin de fomentar que sigan formando parte de sus comunidades durante las acciones de recuperación y reconstrucción de Nueva Jersey y posteriormente. Por la concesión de subvenciones a más de 18 000 familias, el programa ha sido fundamental en ayudar a que las familias permanezcan en sus comunidades, preservar el carácter de los vecindarios afectados por el huracán, estabilizar la base tributaria municipal, y colaborar con el regreso a la normalidad después del embate de Sandy.

El DCA ha completado el monitoreo del requisito de residencia de tres años exigido por el Programa de Reubicación y con la atención a todos los solicitantes elegibles. Por lo tanto, la transferencia de los fondos excedentes de \$1 358 483 no afectará la capacidad del DCA para liquidar el programa.

### **Transferencia del Programa Sandy de Asistencia para Compradores de Vivienda**

El Programa Sandy de Asistencia para Compradores de Vivienda, bajo la supervisión de la Agencia de Financiamiento de Viviendas e Hipotecas de Nueva Jersey (HMFA, por sus siglas en inglés) brindó a los hogares de recursos bajos a moderados la oportunidad de adquirir una vivienda en un área afectada por Sandy al proporcionarles subvenciones hasta un monto de \$50 000 para la compra de una vivienda. Con el apoyo de subvenciones hasta un monto de \$50 000, el programa otorgó una alternativa económica para arrendamiento financiero a cerca de 350 propietarios de viviendas, y colaboró en el fomento del mercado de reconstrucción y restauración de viviendas.

El Programa Sandy de Asistencia para Compradores de Vivienda ha desembolsado casi el 100% de su asignación y continúa con la supervisión del requisito de residencia sobre los préstamos existentes. La transferencia de los fondos excedentes por un monto de \$3037 no afectará la capacidad de la HMFA para atender plenamente a todos los solicitantes elegibles o para solventar los costos indirectos del programa.



### **Transferencia del Programa de Incentivos para Arrendadores**

Se proporcionaron incentivos a propietarios de viviendas aptas para alquilar a través del Programa de Incentivos para Arrendadores cuyo objetivo fue satisfacer rápidamente la necesidad de vivienda asequible en el Estado, y ofrecerlas para atender las necesidades inmediatas de familias de recursos bajos a moderados que fueron desplazadas. Se proporcionaron subsidios para unidades de vivienda con base en el nivel de asequibilidad reflejado en la metodología de proyectos federales de la Sección 8. Se dio prioridad a los hogares con ingresos iguales o inferiores al 50% del ingreso medio para el área (AMI, por sus siglas en inglés). A la fecha han caducado todos los acuerdos de subvención, los inquilinos han hecho la transición a una vivienda alternativa y se han finalizado los últimos reembolsos a los arrendadores. En consecuencia, la transferencia de los fondos excedentes de \$584 072 no afectará la capacidad del DCA para liquidar el programa.

### **Transferencia del Fondo para Predesarrollo**

El Fondo para Predesarrollo, bajo la supervisión de la Autoridad de Reurbanización de Nueva Jersey (NJRA, por sus siglas en inglés), entregó financiamiento de ayuda a promotores inmobiliarios sin fines de lucro para cubrir los costos de predesarrollo de propiedades inestables, subutilizadas o en ejecución hipotecaria. El programa brindó apoyo en las primeras etapas de desarrollo para que los promotores inmobiliarios sin fines de lucro pudiesen llevar a cabo por completo las obras de preparación del sitio, así como la labor de finalizar la construcción y el financiamiento permanente.

El Fondo para Predesarrollo se concentró en áreas de reurbanización en las que Nueva Jersey estaba trabajando con los líderes locales para satisfacer las necesidades de desarrollo del municipio en las secuelas del huracán. El programa facilitó el desarrollo de bienes inmuebles considerados peligrosos o contraproducentes para el progreso de las comunidades (incluido el bienestar económico de sus residentes). El programa proporcionó fondos para préstamos de predesarrollo dando como resultado la construcción de más de 200 unidades de vivienda para alquilar.

El programa ha atendido plenamente a todos los promotores inmobiliarios elegibles y existe un excedente financiero. La transferencia de los fondos restantes por un monto de \$102 295 del Fondo de Predesarrollo y de asignación de la NJRA para cubrir los costos de administración del programa no afectará la capacidad del DCA para liquidar el programa.

### **Transferencia del Programa de Subsidios para Servicios Básicos**

El Programa de Subsidios para Servicios Básicos proporcionó asistencia financiera a los municipios cuando no se disponía de otras fuentes de asistencia o estas eran insuficientes para financiar la continuidad de los servicios públicos básicos, tales como la protección policial, protección contra incendios, salud y bienestar (incluidas las obras públicas, recolección y desecho de basura, agua y alcantarillado) y educación. Se dirigió el programa a atender las necesidades existentes de los servicios públicos básicos después de agotarse otros recursos federales y estatales disponibles para el mismo propósito, y se exigió que los

solicitantes obtuviesen un Préstamo Comunitario por Desastre antes de presentar la solicitud de asistencia.

Se financiaron con el programa cerca de sesenta unidades del gobierno local y distritos escolares, y se desembolsaron \$134 millones en tres rondas de financiación que concluyeron en 2016. La transferencia del financiamiento excedente por \$15 712 no afectará la capacidad del DCA para liquidar este programa.

### **Transferencia del Programa de Demolición de Estructuras Peligrosas**

El Programa de Demolición de Estructuras Peligrosas aportó fondos a las entidades del Estado para obtener recursos que permitiesen identificar estructuras inseguras para su demolición, demolición de estructuras peligrosas, eliminación de desechos, y realizar cualquier otra actividad o enfrentar otros costos secundarios o relacionados con las demoliciones. Eran elegibles para el programa los edificios con una estructura considerada inestable y calificada como «estructura peligrosa» según el Código Uniforme de Construcción (N.J.A.C. 5:23-2.32); edificios abandonados desde el huracán Sandy y sin ninguna reparación; y edificios parcialmente mitigados pero que no mostraban ninguna muestra de reparación constante.

El programa ha finalizado todas las demoliciones previstas. Por ende, la transferencia del financiamiento restante de \$34 981 no afectará la capacidad del DCA para liquidar este programa.

### **Transferencia de los programas de Zonificación y Cumplimiento de Normas**

Los programas de Zonificación y Cumplimiento de Normas fueron creados para suplir a las oficinas de cumplimiento de normas local con personal adicional y costos relacionados, tanto directamente como a través de fondos a municipios específicos para proporcionar una revisión del plan en línea y del proceso de permisos; aumentar la capacidad de los municipios para atender la demanda creciente de normas de zonificación y cumplimiento del código de construcción como resultado directo de los daños causados por el huracán, el consiguiente aumento en la actividad de reconstrucción, y para mejorar el plan de educación continua del DCA para funcionarios de códigos que incluya la formación en prácticas de mitigación del riesgo de inundación y otros temas sobre códigos relacionados con el huracán. El Programa de Zonificación otorgó subvenciones a los municipios en los nueve condados más afectados para apoyar la operación eficiente de las oficinas locales de zonificación a fin de contratar personal técnico o adicional, financiar la ampliación del horario de funcionamiento, o alquilar espacio adicional.

El Programa de Cumplimiento de Normas realizó más de 97,000 inspecciones. En el año 2016, los municipios establecieron su propia capacidad financiera para contratar a nuevo personal entrenado directamente incorporado al mercado laboral. En consecuencia, el programa ha brindado atención a todos los solicitantes elegibles y finalizado sus operaciones. Asimismo, el Programa de Zonificación otorgó subvenciones a catorce municipios y concluyó sus operaciones en septiembre de 2017. La transferencia del



financiamiento restante de \$18 452 no afectará la capacidad del DCA para liquidar estos programas.

### **Transferencia del Programa de Control del Mosquito**

El Programa de Control del Mosquito conformaba el programa de Servicios de Apoyo y fue supervisado por el Departamento de Protección Ambiental (DEP, por sus siglas en inglés). El programa asistió las actividades orientadas al control del aumento de la población de mosquitos derivado de los cambios en el medioambiente debido al huracán, incluida la respuesta a peticiones de plaguicidas y fumigación aérea. Con el programa se brindó asistencia a veintinueve organismos encargados o de control del mosquito en los condados para ampliar sus actividades de vigilancia y control de los mosquitos, y terminó sus operaciones a principios del año 2017. La transferencia del financiamiento restante de \$146 549 no afectará la capacidad del DCA para liquidar este programa.

### **Transferencia Programa de Reducción del Riesgo de Plomo**

Mediante la Enmienda 6 al Plan de Acción, el Estado creó el Programa de Reducción del Riesgo de Plomo para brindar financiamiento para la evaluación del plomo, la reducción del peligro del plomo, y el saneamiento de las viviendas afectadas por el huracán Sandy. Inicialmente, el Estado asignó \$5 millones del CDBG-DR a organizaciones sin fines de lucro y a unidades del gobierno local y de los condados para la evaluación de presencia del plomo y su saneamiento en viviendas afectadas por Sandy, las cuales presentaban un alto riesgo potencial de presencia de plomo debido a que las inundaciones hubiesen podido originar el descamado de la pintura a base de plomo. Con el programa se complementaron las actividades de análisis de presencia de plomo en la sangre en infantes, madres embarazadas y trabajadores en las obras de recuperación del embate de Sandy, las que fueron llevadas a cabo por el Departamento de Salud de Nueva Jersey con fondos del Bloque de Subsidios para Servicios Sociales del Gobierno federal.

Con el programa se desembolsó \$1.2 millones para prestar evaluación del plomo, saneamiento del plomo, pruebas y corrección de condiciones de moho y humedad que contribuyen a la presencia de factores ambientales peligrosos. El programa también incluyó la ayuda para toda reubicación temporal necesaria mientras se efectuaban las obras de saneamiento. Además de brindar asistencia a las familias, el Estado proporcionó fondos para saneamiento de la presencia de plomo a miles de propietarios de viviendas a través de los programas de RREM, LMI y de Reparaciones para Arrendadores de Viviendas.

El Programa de Reducción del Riesgo de Plomo ha dado asistencia a todos los solicitantes, y, actualmente, el DCA se prepara para liquidar el programa. El excedente de \$3,8 millones en fondos del Programa de Reducción del Riesgo de Plomo está disponible para su transferencia al RAP y para solventar los costos administrativos del DCA (como se describe a continuación).

## Transferencia de los programas de planificación

Al inicio del Plan de Acción, el Estado se comprometió a coordinar actividades de planificación con las comunidades de todo el Estado para asegurar que el proceso de planificación a largo plazo brindase beneficios a los ciudadanos de Nueva Jersey, y se cumplieren los objetivos del CDBG-DR. Al mismo tiempo, se comprometieron esfuerzos para equilibrar la necesidad de preservar los espacios abiertos y promover las comunidades sostenibles. La Oficina de Servicios de Planificación Local del DCA asumió la tarea de proporcionar a los municipios estrategias firmes de planificación para asegurar la recuperación a largo plazo.

Para satisfacer las necesidades de planificación a través de múltiples plataformas, el Estado creó el Programa de Subsidios de Asistencia para Planificación Posterior a Sandy, que proporciona subvenciones de planificación local y regional para atender necesidades contantes de planificación como efecto del huracán Sandy permitiendo que las comunidades desarrollen planes de recuperación comunal y que aborden de manera estratégica las vulnerabilidades expuestas por el huracán, y, posteriormente, contratar especialistas en planificación certificados que soluciones las condiciones surgidas o exacerbadas por el huracán, e identifiquen enfoques de construcción más resistente y un crecimiento económico sostenible. Se entregaron estas subvenciones de planificación estatal a los organismos del Estado para las actividades requeridas por el HUD en la implementación de programas, incluidos la conservación del patrimonio histórico, arqueológico y otros estudios de mitigación.

Mediante el Programa de Subsidios de Asistencia para Planificación Posterior a Sandy se han desarrollado más de 300 planes municipales. El Estado ha determinado que la transferencia de los fondos restantes por un monto de \$708 113 no afectará la capacidad del DCA para cumplir las restantes obligaciones y liquidar este programa.

## Transferencia de fondos al Programa de Asistencia del Alquiler

Cuadro 3: Transferencia de fondos al Programa de Asistencia del Alquiler			
Plan de Acción de Nueva Jersey aprobado Programa	Actividad anterior de la asignación	Monto de transferencia	Actividad ajustada de la asignación
Programa para la Reducción de Riesgos del Plomo	\$5 000 000	(-)\$3 000 000	\$1 198 107*
Programa de Asistencia del Alquiler	\$12 500 000	(+)\$3 000 000	\$15 500 000

\* Incluye la transferencia de \$801,893 para gastos del programa de administración.

## Programa de Asistencia del Alquiler

El Programa de Asistencia del Alquiler (RAP), financiado por el CDBG-DR, brinda actualmente pagos de asistencia para el costo del alquiler hasta un monto de \$1300 dólares por mes durante un período máximo de 21 meses a los propietarios que participan en el

programa de Reconstrucción, Rehabilitación, Elevación y Mitigación (RREM) o el programa de Reconstrucción para Propietarios con Ingresos Bajos a Moderados (LMI) durante el periodo de desplazamiento.

Mediante la Enmienda 18 al Plan de Acción, el Estado asignó \$12.5 millones en fondos del CDBG-DR para el Programa de Asistencia del Alquiler, administrado por la Agencia de Financiamiento de Viviendas e Hipotecas de Nueva Jersey (HMFA), para satisfacer la constante necesidad de asistencia temporal para el pago del alquiler. Para poder utilizar los fondos del CDBG-DR para este propósito, el HUD emitió una exención de la prohibición en 24 C.F.R. § 570.207(b)(4) acerca de proporcionar pagos monetarios directos, que incluyen el del alquiler, durante más de tres meses consecutivos para permitir que el Estado asigne hasta \$30 millones de los fondos del CDBG-DR con el fin de proveer hasta 21 meses de asistencia temporal para alquiler a solicitantes elegibles de los programas del RREM y LMI. En virtud de las estipulaciones incluidas en esa exención, el programa dejó de aceptar nuevas solicitudes desde el 31 de diciembre de 2017.

Inmediatamente después de la aprobación de la Enmienda 18 del Plan de Acción por el HUD, había aproximadamente 1540 solicitantes al RAP, 44% de los cuales tenían ingresos bajos a moderados y 23% de ellos tenían ingresos bajos. Ahora, la mayoría de quienes aún necesitan asistencia son personas de ingresos bajos a moderados. Estos propietarios continúan trabajando para finalizar el proyecto de construcción, pero las dificultades financieras y la falta de recursos disponibles hacen que el pago adicional de alquiler marque la diferencia entre continuar las obras de construcción y abandonar el proyecto de construcción. Aunque disminuye la necesidad de tal asistencia de alquiler, el programa actualmente anticipa un déficit para satisfacer las necesidades de los solicitantes existentes. Con una asignación adicional de \$3 millones al RAP, el Estado puede seguir financiando a todos los solicitantes elegibles hasta la fecha tope de gastos en junio de 2019.

### **Transferencia del Programa para la Reducción de Riesgos del Plomo**

Tal como se afirmó previamente en esta Enmienda propuesta, el Programa para la Reducción de Riesgos del Plomo se encuentra en proceso de liquidación. En ese sentido, el Estado ha resuelto que la transferencia de \$3 millones del Programa para la Reducción de Riesgos del Plomo al RAP no afectará la capacidad del DCA de liquidar este programa.

## SECCIÓN 3: ACLARACIÓN

El Estado propone explicar el texto relacionado con el Fondo para Restauración de Viviendas Multifamiliares (FRM, por sus siglas en inglés). El programa del FRM proporciona financiación para facilitar la creación o rehabilitación de unidades de vivienda de calidad con alquiler asequible en los nueve condados más afectados.

En el Plan de Acción inicial, el Estado estableció una reserva de \$20 millones para proporcionar recursos necesarios para apoyar la reparación de viviendas públicas dañadas, unidades de vivienda dañadas de propiedad del Gobierno federal, y viviendas multifamiliares dañadas asistidas por el HUD. El Estado se comprometió a seguir examinando las necesidades insatisfechas de vivienda pública y a asignar un nivel adecuado de financiación a medida que se fuesen identificando necesidades. Se reservó luego de manera inicial un monto adicional \$10 millones para proyectos de recuperación de la Autoridad de Vivienda Pública (PHA, por sus siglas en inglés) en la segunda asignación de fondos federales. A partir de mayo de 2018, se han desembolsado más \$12 millones en el desarrollo de 528 unidades para personas de ingresos bajos a moderados de la reserva de la PHA y otras 1173 unidades están en trámite.

Muchos de los proyectos en trámite de la PHA no tienen aún una fecha de inicio. Por lo tanto, mediante esta enmienda se autoriza que parte de los \$30 millones inicialmente destinados para proyectos de la PHA, a través del FRM, sean utilizados en otros proyectos del FRM en el caso de que no pudiesen ser completados los proyectos identificados de la Autoridad de Vivienda Pública en el año 2022, fecha límite federal para los desembolsos. Esta aclaración no afecta la asignación global provista para el programa del FRM.

## SECCIÓN 4: COMENTARIOS PÚBLICOS Y RESPUESTAS

Según los requisitos del HUD, la APA 27 estuvo a disposición para análisis y comentarios del público durante un período de treinta (30) días. Los comentarios por escrito se enviaron al Departamento de Asuntos Comunitarios mediante correo electrónico a [sandy.publiccomment@dca.nj.gov](mailto:sandy.publiccomment@dca.nj.gov) o por correo postal a la atención de Lisa Ryan, Sandy Recovery Division, NJ Department of Community Affairs, 101 South Broad Street, P.O. Box 823, Trenton, NJ 08625. El Estado también solicitó comentarios del público durante la audiencia pública que se llevó a cabo el día 31 de julio de 2018, entre las 4 p.m. y las 6 p.m., en Toms River, Nueva Jersey.

El Estado revisó todos los comentarios públicos entregados durante el período de comentarios. Todos los comentarios recibieron la misma consideración independientemente de la forma de entrega ya sea por correo electrónico, correo postal de los Estados Unidos o en persona durante la audiencia pública. Según las pautas del HUD, el Estado ha sintetizado los comentarios públicos recibidos a través de este proceso. A continuación, se ofrecen los comentarios y las respuestas escritas preparadas por el Estado.

### COMENTARIO 1

#### APOYO A LA ENMIENDA N° 27 DEL PLAN DE ACCIÓN

Los comentaristas expresaron su apoyo a la Enmienda n° 27 del Plan de Acción.

#### Respuesta del personal:

El DCA agradece el apoyo de los comentaristas a la Enmienda n° 27 del Plan de Acción.

### COMENTARIO 2

#### CASOS PARTICULARES

Hubo preguntas detalladas sobre casos específicos y/o dudas acerca de proyectos particulares de reconstrucción dentro del Programa de Reconstrucción, Rehabilitación, Elevación y Mitigación (RREM) y del Programa de Reconstrucción para Propietarios con Ingresos Bajos a Moderados (LMI).

#### Respuesta del personal:

En vista de que estos comentarios públicos son específicos para cada caso y, en muchos de ellos, abarcan información privada, el DCA los atenderá de manera particular a través de la Oficina Sandy de Servicios al Constituyente del Departamento para darles la información y asistencia según sus necesidades.

### **COMENTARIO 3**

#### **FINANCIAMIENTO ADICIONAL PARA GRUPOS SIN FINES DE LUCRO Y ORGANIZACIONES DE DEFENSA**

Un participante preguntó por fondos para grupos sin fines de lucro y organizaciones de defensa que brinden servicios a individuos que continúan recuperándose del huracán Sandy.

#### **Respuesta del personal:**

Durante las acciones de recuperación, el DCA se ha asociado con diversos medios, entre ellos la comunidad sin fines de lucro, en la prestación de asistencia a los pobladores de Nueva Jersey afectados y en la ejecución de iniciativas de recuperación crítica. Como se describe en la propuesta Enmienda nº 27 del Plan de Acción, el DCA continúa asociándose con grupos sin fines de lucro. En virtud de esta enmienda, el DCA transferiría \$3.1 millones en fondos en el marco del CDBG-DR) para el Programa Sandy de Asesoría en Vivienda, que constituye una forma de cooperación de organizaciones sin fines de lucro orientadas hacia la comunidad, certificadas por el HUD, cuyos asesores proporcionan servicios gratuitos de apoyo como la prevención de ejecuciones hipotecarias, la administración de deudas y la orientación sobre alquiler de vivienda a individuos afectados por Sandy. Los asesores de las agencias sin fines de lucro han sido entrenados en el uso de medios, tales como una línea telefónica de acceso lingüístico y las tarjetas «*I Speak*» para ayudar a todo solicitante cuyo dominio del idioma inglés sea limitado.

El DCA continuará evaluando áreas donde se puede aprovechar la participación de grupos sin fines de lucro y otras organizaciones en las acciones de recuperación.

### **COMENTARIO 4**

#### **FINANCIAMIENTO PARA SEGUNDAS RESIDENCIAS**

Un participante expresó preocupación sobre el impedimento para que los fondos del CDBG-DR puedan ser utilizados para rehabilitación y reconstrucción de segundas residencias y dijo que esto es injusto puesto que los propietarios de segundas residencias contribuyen con impuestos prediales en sus comunidades locales. También explicó que esos los propietarios fueron impactados tanto o más por el huracán Sandy y que no debían ser tratados de manera diferente.

#### **Respuesta del personal:**

El Estado tiene restricciones por el Aviso del Registro Federal FR-5696-N-01 del HUD, que prohíbe expresamente el uso de los fondos del CDBG-DR para asistir a segundas residencias. Por lo tanto, el Estado debe cumplir con ese reglamento.



## **COMENTARIO 5**

### **REAPERTURA DEL PROGRAMA DE ASISTENCIA PARA PAGO DEL ALQUILER A NUEVOS SOLICITANTES**

Un participante indicó que la financiación adicional propuesta para el Programa de Asistencia para Pago del Alquiler debería estar disponible para los nuevos solicitantes en lugar de estar limitado sólo para los participantes actuales del Programa.

#### **Respuesta del personal:**

Con el fin de que el Estado pueda utilizar los fondos del CDBG-DR para el Programa de Asistencia del Pago del Alquiler, el HUD emitió una exención a la prohibición impuesta por la 24 C.F.R. § 570.207 (b) (4) contra la prestación de pagos directos del ingreso, que incluyen el alquiler, por más de tres meses consecutivos. Esta exención le permite al Estado proporcionar hasta 21 meses de asistencia temporal para pago del alquiler a los propietarios elegibles con los programas de RREM y LMI que son desplazados de sus hogares como resultado de las obras de construcción. De acuerdo con las estipulaciones incluidas en esa exención del HUD, el Programa de Asistencia para Pago del Alquiler tuvo que dejar de aceptar nuevas solicitudes el 31 de diciembre de 2017.

## **COMENTARIO 6**

### **PROGRAMA DE REUBICACIÓN DEL PROPIETARIO**

Un participante declaró que los propietarios de segundas residencias deberían haber sido elegibles para el Programa de Reubicación del Propietario que proporcionó subsidios por \$10 000 los propietarios elegibles para alentarlos a permanecer en su residencia primaria actual o para reasentarse en el mismo condado durante tres años consecutivos tras el otorgamiento de los fondos. También expresó que los propietarios de segundas residencias pagan impuestos prediales al igual que los propietarios de viviendas primarias y, por lo tanto, deberían haber recibido el mismo incentivo financiero para mantener su vivienda sin necesidad de deshacerse de ésta.

#### **Respuesta del personal:**

Como se indicó en una respuesta anterior, el Aviso del Registro Federal FR-5696-N-01 del HUD prohíbe expresamente el uso de los fondos del CDBG-DR para asistir a segundas residencias. El Estado debe cumplir con el presente reglamento.

## **COMENTARIO 7**

### **ACCESO POSIBLE A ADQUISICIÓN DE VIVIENDAS DAÑADAS**

Los participantes indicaron que las compras de inmuebles deberían estar disponibles para los propietarios de viviendas afectadas por Sandy, quienes no pueden seguir adelante con el proyecto de reconstrucción, para que puedan recuperar el capital acumulado en la vivienda que han logrado y poder pagar otra vivienda. También expresaron preocupación por el hecho de que el Programa de Compra *Blue Acres* restringe significativamente por

ubicación y otros factores, a quien puede tomar ventaja de una compra. Sugirieron que las adquisiciones deberían estar disponibles para todo propietario de una vivienda afectada por Sandy que esté dispuesto a venderla porque esas adquisiciones eliminan la posibilidad de futuras pérdidas por tormenta de propiedades que son vulnerables y retornan las propiedades desarrolladas a las tierras naturales, lo que puede brindar una defensa contra futuras tormentas.

**Respuesta del personal:**

El DCA agradece el comentario y tomará las sugerencias en consideración. Las adquisiciones son un componente importante del enfoque del Estado para la recuperación de viviendas con resiliencia. La contribución total del CDBG-DR es de \$174.5 millones al Programa de Compra *Blue Acres* que se basa en otros fondos comprometidos para el programa, lo que en total es aproximadamente \$400 millones. El programa de compra no ha sido creado para proteger una residencia única de pérdidas repetitivas por daños. En cambio, su propósito es convertir amplias extensiones de propiedades contiguas a espacios abiertos para crear más áreas abiertas que puedan ayudar a absorber las aguas de las inundaciones de futuras tormentas, para que Nueva Jersey sea más resistente a los futuros eventos meteorológicos. El enfoque en crear extensos espacios abiertos y permanentes también tiene el doble beneficio de lograr que la administración del programa de adquisiciones sea más rentable y maximizar la financiación del programa. Como tal, el programa de compra se limita a los propietarios de viviendas en áreas específicas de compra.

**COMENTARIO 8**

**FINANCIACIÓN PARA ELEVACIÓN DE VIVIENDAS**

Los participantes dijeron que se necesita una fuente de financiamiento para ayudar a que los propietarios que no están en el Programa RREM ni en el de LMI puedan elevar sus casas, ya que se está dando un incremento en el costo de las primas de seguro por inundación sobre viviendas que no están elevadas.

**Respuesta del personal:**

Anualmente, la FEMA puede proporcionar fondos para elevación a los propietarios de viviendas que se encuentran en comunidades que solicitan ayuda a los programas de Mitigación de Inundaciones (FMA) o de Mitigación Previa al Desastre (PDM). También, durante un desastre declarado federalmente, la financiación para elevación puede estar disponible a través del Programa de Subsidios para Mitigación de Riesgos (HMGP). El propósito de cada uno de estos programas es reducir el riesgo de pérdida de vidas y bienes por desastres naturales, y permitir que se implementen medidas de mitigación para recuperación a corto, medio y largo plazo después de un desastre. Estos programas de mitigación pueden proporcionar fondos para elevación, así como permitir las adquisiciones («compras»), proyectos de infraestructura de resiliencia a inundaciones, resiliencia energética y actividades de planificación contra inundaciones a largo plazo. Los criterios

clave para determinar la elegibilidad a estos tipos de fondos incluyen: beneficios de un proyecto en particular, costos totales, riesgos de inundaciones y solidez de la solicitud de la comunidad.

Para acceder a estos fondos, las comunidades locales deben presentar solicitudes a la FEMA para proyectos de propietarios de vivienda a través de la Oficina de Administración de Emergencias de Nueva Jersey (NJOEM). La NJOEM aceptará solicitudes para los programas de FMA y PDM para el año fiscal federal 2018 a partir del 1 de octubre de 2018. Se insta a los propietarios de viviendas que tengan interés en conseguir fondos para elevación a ponerse en contacto con su alcalde local o el gerente de terrenos de inundación para iniciar este proceso.

La información sobre estos programas de mitigación y el proceso de solicitud se encuentra en línea en el enlace <http://ready.nj.gov/mitigation/index.shtml>.

## **COMENTARIO 9**

### **PROGRAMA DE ASISTENCIA CON ALQUILER PARA ARRENDATARIOS**

Los participantes indicaron que se debería asignar fondos adicionales para el Programa de Asistencia con Alquiler para Arrendatarios (TBRA) para que un mayor número de inquilinos afectados por Sandy puedan recibir ayuda y que los actuales receptores de esa ayuda puedan continuar recibéndola. También expresaron que las personas se enfrentan a la perspectiva de falta de vivienda y serios problemas de salud sin el TBRA.

#### **Respuesta del personal:**

Normalmente, la financiación del CDBG-DR sólo puede utilizarse para dar asistencia para pago del alquiler a inquilinos por un máximo de tres meses. Con el fin de permitir que el DCA pudiese ampliar la duración de la asistencia para pago de alquiler a inquilinos de ingresos bajos a moderados afectados por Sandy, el HUD emitió varias exenciones a la 42 USC 5305 (a) a petición del Estado. Estas exenciones permitieron que el DCA extendiese el período de asistencia para alquiler hasta 24 meses y el plazo de desembolsos del TBRA al 1 de enero de 2019, para que tantos receptores del TBRA como sea posible pudiesen recibir ayuda por un total de dos años de asistencia bajo el TBRA. El plazo para desembolsos del 1 de enero de 2019 es fijo y no prorrogable.

El DCA ha hecho acciones de coordinación con éxito con las agencias de asesoría en vivienda en Nueva Jersey, certificadas por el HUD, para ayudar a los receptores del TBRA que se encuentran en la fase final de asistencia para alquiler a que se trasladen a viviendas decentes y asequibles. El DCA también está trabajando en la transición de los receptores del TBRA a la recepción de cupones permanentes para vivienda a través del Programa Estatal de Asistencia para Alquiler y el Programa de Vales para Elección de Vivienda siempre que sea factible. Además, el DCA y sus agencias socias de asesoría en vivienda continúan hospedando regularmente ferias Sandy de recursos de vivienda para conectar a

los hogares impactados por Sandy, incluidas las que reciben asistencia del TBRA, con desarrollos de viviendas asequibles multifamiliares que tengan unidades de alquiler disponibles para arrendamiento. Muchos de estos desarrollos de vivienda asequible reciben en parte fondos del CDBG-DR y priorizan las solicitudes recibidas de hogares que demuestren que fueron afectados por el huracán Sandy. Hasta la fecha, se han creado aproximadamente 3500 unidades de alquiler asequible con la ayuda de los fondos del CDBG-DR y el Estado prevé que se crearán otras 2200 unidades asequibles en un futuro cercano.

## **COMENTARIO 10**

### **AYUDA PARA HOGARES AFECTADOS POR SANDY Y AGOBIADOS POR DEUDAS**

Los participantes preguntaron por acceso a financiación para personas, especialmente para los residentes de edad avanzada, que agotaron todos sus ahorros en reconstrucción debido a Sandy, que acumularon una deuda significativa y que se encuentran en riesgo de pobreza.

#### **Respuesta del personal:**

El DCA creó varios programas para atender las necesidades provocadas por el huracán Sandy en las poblaciones vulnerables, incluso de los ancianos. Estas iniciativas comprenden el RREM y el LMI, los cuales proporcionan a los propietarios de viviendas afectadas por Sandy hasta \$150 000 en subsidios para reconstruir las residencias primarias dañadas por la tormenta. El DCA también asiste a los propietarios de viviendas que participan en el RREM y el LMI con 21 meses de asistencia temporal para pago de alquiler mientras se encuentran desplazados de sus hogares por obras de construcción, y el DCA proporcionó certificaciones de aplazamiento de hipoteca por impacto de Sandy a propietarios de viviendas que todavía están reconstruyéndolas para ayudarles a aliviar su carga financiera.

Además, el Estado creó otros programas tales como el Programa de Reubicación del Propietario, que proporcionó \$10 000 en subvenciones a propietarios elegibles para fomentar su reubicación en la vivienda existente o en el mismo condado; el Programa de Apoyo y Reparaciones para el Hogar, que ayudó a personas mayores e individuos con discapacidades cuyas residencias primarias fueron dañadas por el huracán Sandy; y el Programa de Vales de Gastos de Subsistencia para Familias Trabajadoras (también conocido como SHRAP), que proporcionó ayuda a hogares impactados por Sandy para pagos del alquiler o de hipotecas actuales o vencidas, pagos de facturas vencidas o actuales por servicios públicos y para determinados muebles y artefactos esenciales para el hogar.

El DCA entiende que, a pesar de los mejores esfuerzos desplegados por el Estado, algunos hogares han acumulado deudas debido a su recuperación individual de los efectos del huracán Sandy. Sin embargo, el Gobierno federal prohíbe que los fondos del CDBG-DR sean utilizados para aliviar las deudas.

Todavía se encuentra disponible la asistencia gratuita de asesoría en vivienda para ayudar a los hogares que enfrentan problemas financieros debido a la tormenta. El Programa Sandy de Asesoría para Recuperación de Vivienda ofrece orientación sobre vivienda en forma gratuita y certificada por el HUD a inquilinos y propietarios de viviendas afectadas por la tormenta y quienes residían en uno de los nueve condados que el Gobierno federal determinó como los más afectados por Sandy. Los servicios de asesoría en vivienda cubren una amplia gama de asuntos relacionados con vivienda, incluida la prevención de ejecuciones hipotecarias, los presupuestos y la guía sobre alquileres.

Para más información sobre el Programa Sandy de Asesoría para Recuperación de Vivienda, incluida la información de contacto de cada una de las cinco agencias sin fines de lucro que proveen asesoría, se puede visitar el enlace <https://www.renewjerseystronger.org/homeowners/sandy-recovery-housing-counseling-program/>.

#### **COMENTARIO 11**

##### **PRÉSTAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA PEQUEÑA EMPRESA DE LOS ESTADOS UNIDOS (SBA)**

Los participantes indicaron que la financiación debería utilizarse para reembolsar a las personas que tienen préstamos de la SBA para reconstruir sus hogares. Expresaron que la FEMA y otros funcionarios gubernamentales orientaron a los propietarios de viviendas afectadas por Sandy a aceptar préstamos de la SBA, lo que en última instancia fue una estafa a los propietarios con subsidios de los programas de RREM y LMI porque los préstamos de la SBA se consideran una duplicación de beneficios.

##### **Respuesta del personal:**

En el Aviso del Registro Federal emitido el 16 de noviembre de 2011 (FR doc. 2011-29634) se estipula que los fondos del CDBG-DR no deberían ser usados para pagar un préstamo de la SBA. En el mismo aviso se establece que los préstamos de la SBA son una forma primaria y estándar de asistencia para desastres del Gobierno federal y que los fondos del CDBG-DR están destinados a complementar y no a suplantar la asistencia de préstamos de la SBA. En virtud de la Ley Federal Stafford, los préstamos de la SBA deben ser ponderados en cualquier análisis de duplicación de beneficios, lo que puede limitar la cantidad de financiamiento del CDBG-DR para el cual una persona es elegible. Los requisitos de duplicación de beneficios se establecen por reglamentación federal, y el Estado no tiene ninguna flexibilidad en ese sentido.

#### **COMENTARIO 12**

##### **FONDOS NO UTILIZADOS DEL CDBG-DR**

Un participante expresó su frustración porque, aunque todavía hay fondos no utilizados del CDBG-DR también hay hogares afectados por Sandy que tuvieron que luchar con la FEMA y

el NFIP para obtener asistencia y pagos de seguro para recuperarse y reconstruir después de la tormenta.

**Respuesta del personal:**

El total de los \$4.1 mil millones que el Estado recibió de los fondos del CDBG-DR del HUD ha sido asignado a los actuales programas Sandy de recuperación. De esta cantidad, se ha gastado \$2.8 mil millones, o alrededor del 70 por ciento. La mayoría de los fondos que aún no fueron gastados se han asignado a sólo unos cuantos programas, incluido el Programa de Compra *Blue Acres*, el Fondo para Restauración de Viviendas Multifamiliares, el Banco de Resiliencia Energética, el Programa de Medidas de Resiliencia y Reducción del Riesgo de Inundación, y *Rebuild By Design*. El DCA continuará evaluando los programas existentes y las necesidades insatisfechas de las personas afectadas por Sandy. Si es necesario, el DCA puede reasignar fondos mediante enmiendas al Plan de Acción del CDBG-DR del Estado a través de un proceso de consulta pública que requiere la aprobación del HUD.

**COMENTARIO 13**

**FONDO PARA LOGRAR LA META DEL PROYECTO**

Los participantes dijeron que es necesario contar con fondos para «cruzar la línea de meta» para ayudar a las personas que están luchando por completar su proyecto de reconstrucción, debido a que empezaron tarde y les faltaron oportunidades de asistencia financiera de los grupos de recuperación a largo plazo, iglesias, organizaciones sin fines de lucro y asociaciones cívicas.

**Respuesta del personal:**

El Estado sigue evaluando las necesidades insatisfechas de aquellos hogares que luchan por completar su proyecto de reconstrucción.

**COMENTARIO 14**

**ASCENSORES Y RAMPAS DE ELEVACIÓN**

Los participantes afirmaron que algunas personas han experimentado nuevos o peores problemas de salud desde el huracán Sandy y, ahora, necesitan ayuda para entrar y salir de sus casas elevadas, ya que ya no pueden hacerlo por las escaleras. Necesitan financiación para ayudar a las familias con una rampa de elevación o ascensor para acceder a su hogar.

**Respuesta del personal:**

Las rampas de elevación y los ascensores son un gasto permisible bajo los programas de RREM y de LMI, que son los principales en recuperación de vivienda del Estado. Además, el Estado creó el Programa de Reconstrucción, Reemplazo e Instalación de Rampas, que brindó rampas modulares personalizadas a solicitantes elegibles para ayudarles a acceder a sus hogares. Este Programa ya no acepta aplicaciones.



El DCA reconoce los efectos en la salud debido al huracán Sandy y está comprometida a trabajar con personas que podrían beneficiarse de una rampa o elevador para establecer qué recursos o soluciones adicionales pueden estar disponibles.

#### **COMENTARIO 15**

##### **RECOBRO DE FONDOS DE SUBSIDIOS**

Los participantes afirmaron que el DCA debería dejar de emitir nuevas cartas de recobro a propietarios de viviendas en los programas de RREM y de LMI y que debe condonar todos los reclamos de recobro existentes.

##### **Respuesta del personal:**

El DCA se ha comprometido a revisar la actual política de reconciliación de subvenciones de los programas de RREM y de LMI, en asociación con las directrices federales aplicables, para asegurar que los propietarios de viviendas afectadas por Sandy no sean injustamente cargados por solicitudes de devolución de fondos de subvenciones. El DCA reconoce y aprecia las preocupaciones de quienes las expresaron y los tendrá presentes a medida que continúe la revisión de su política.

#### **COMENTARIO 16**

##### **ASISTENCIA JURÍDICA**

Los participantes preguntaron por fondos para asistencia legal gratuita a hogares afectados por Sandy que se encuentran lidiando con fraudes de contratistas y otras cuestiones relacionadas a la tormenta.

##### **Respuesta del personal:**

El DCA agradece este comentario y hará un seguimiento con quienes lo expresaron para averiguar qué temas están enfrentando y de qué manera el DCA puede ser de ayuda.

En particular, el DCA ha revisado sus políticas sobre fraude de contratistas para permitir a los propietarios que participan en los programas de RREM y de LMI el acceso a fondos federales adicionales para cubrir el monto supuestamente defraudado antes de que se adjudique un caso. La póliza previamente requirió que los propietarios de viviendas enviaran un documento de cargos al DCA antes de que se pueda proporcionar fondos de reemplazo. El DCA ahora permite que los propietarios de viviendas que han sido víctimas de fraude reincidente reciban fondos adicionales mientras se investigan sus alegaciones.